

Mendoza, 15 de Octubre de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y Resolución N° 154/2023 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-06306371- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó a LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA FISCAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - EDIFICIO POLO JUDICIAL PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que dicha contratación, se gestionó a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0052-LPU23.

Que por Resolución N° 154/2023 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, se ADJUDICÓ dicho proceso a las firmas LAFUENTE MUEBLES S.A. y PRS S.A.S.(D.O. 76 - Documento Gedo N° DI-2023-09106505-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que a posteriori la firma PRS S.A.S. incumplió con la entrega en tiempo y forma de los insumos adquiridos pese a sucesivas prórrogas que se le otorgaron.

Que la Arq. Rosario Flores, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal informa que el proveedor NO ha dado cumplimiento al objeto de la contratación y solicita dejar sin efecto la misma y proceder, en caso de corresponder, a la sanción pertinente. (D.O. 170 - Documento Gedo N° IF-2024-07591588-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

DI-2024-07659318-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO del MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

RESUELVE:

I. **DEJAR SIN EFECTO** la **ADJUDICACIÓN** conferida a la firma **PSR S.A.S.**, proveedor N° 225455, dispuesta por Resolución N° 154/2023 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal por incumplimiento del Proveedor.-

II. **SOLICITAR** al órgano Rector la aplicación de sanciones a la firma **P.R.S. S.A.S.**

III. **MODIFICAR** el monto total adjudicado mediante Resolución N° 154/2023 en función de lo expuesto en el punto I del presente, el cual pasa a ascender a la suma de **\$212.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100)** correspondiente al monto adjudicado a la firma **LAFUENTE MUEBLES S.A.**

IV. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes correspondientes en el Volante de Imputación correspondiente para el presente ejercicio, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

V. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar nuevo proceso para la adquisición de los bienes objeto de la presente contratación bajo idénticas condiciones a las contenidas en los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso n° 10202-0052-LPU23 del Sistema COMPR.AR, según la normativa vigente.

VI. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-07659318-GDEMZA-MPF#PJUDICL